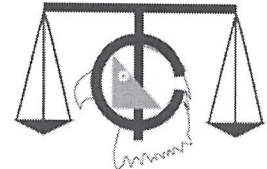




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 03 MAR 2020

VISTO: la Nota N° 3543/2019 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial N° 0158/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la Ministra de Salud doctora Judith Jérica Rosana DI GIGLIO, la adscripción de la agente C.P. Analía SUÁREZ, DNI. N° 25.630.204, para desempeñar tareas en el área de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, por el término de trescientos sesenta y cinco días.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1° del Decreto del Visto de fecha 29 de enero de 2020, se autoriza la adscripción de la agente Analía SUÁREZ, Legajo N° 25630204/00, Categoría 22 P.A. y T., a este Organismo, a partir del día hábil siguiente de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco días.

Que con fecha 07 de febrero de 2020 la profesional mencionada es notificada del Decreto de referencia.

Que conforme surge del Formulario de solicitud de Licencia Anual Reglamentaria Año 2019, la agente antes mencionada usufructuó dicha licencia durante el período comprendido entre el 10 al 21 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, presentándose a prestar servicios en este Organismo el día 26 de febrero de 2019.

Que en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2.058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, la agente será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que atento lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto provincial del Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas que deberá enviar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial N° 50 y de conformidad a la Ley nacional N° 22.251 y el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal y artículo 108 de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer que la agente C.P. Analía SUÁREZ, DNI N° 25.630.204, Legajo N° 25630204/00, Categoría 22 P.A. y T., dependiente del Ministerio de Salud, adscripta a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto provincial N° 0158/2020, se encontrará afectada a cumplir tareas en área de la Secretaría Contable, a partir del día 26 de febrero de 2020 hasta el 08 de febrero de 2021. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

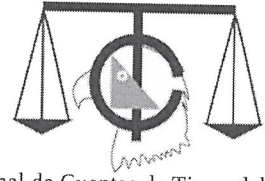
ARTÍCULO 2°.- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto provincial N° 0158/2020 deberá enviar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la C.P. Analía SUÁREZ, al Ministerio de Salud y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 031



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

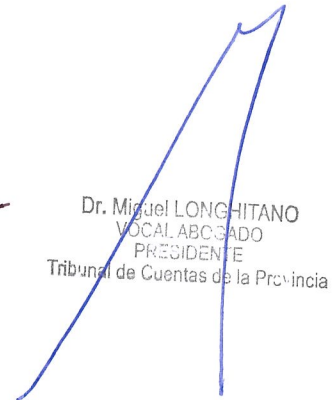
RESOLUCIÓN PLENARIA N°

031 / 2020

TCP
Confesclonó
CB
Controló
CG
Corrigió
MJ


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

